



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO D.A.E.M. N°

4212

CHIGUAYANTE,

24 OCT 2016

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE | SUSANA HORTENCIA FLORES CATRILEO |
| RUT | 16.668.578-8 |
| TITULO | Docente de Educación Básica |
| ESTABLECIMIENTO | E-0577 |
| CARGO | Docente de Educación Básica |
| JORNADA | Básica 30 Hrs. |
| DESDE | 2 de septiembre de 2016 |
| HASTA | 13 de septiembre de 2016 |
| FIANZA | No Rinde |
| RAZON DE LA CONTRATACION | Licencia Medica Don(ña)AGUILERA BELMONTE VIVIANA DEL CARMEN |

DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS FARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia
- APS/LTS/HOP/JOV/esr.

